

ING. DOM Y FECHA	0851/19 DEL 05.03.2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 60
FECHA DE EMISIÓN	08/03/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA E INVERSIONES BLANCO NORTE	Rut:
Dirección: AV. SANTA MARIA 2294	Fono: 9490400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SANTOS DUMONT	N°: 758
Entre Calles: RENGIFO Y DR. RAIMUNDO CHARLIN	
Fecha Inicio: 18-03-2019.-	Fecha Término: 22-03-2019.-
Días de Ocupación: - 5 Días	

Descripción del Trabajo:

CONEXIÓN AGUA POTABLE DEFINITIVO DE EDIFICIO EN CONSTRUCCION		
Calzada	X	12 M ²
Vereda	X	3,2 M ²
Veredón - Acopio	X	4 M ²
Total:		19,2 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 19,2 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$ 781.717.-	Orden de Ingreso: N° 29.186.779 de 08.03.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ING. DOM - 08.03.2019
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM
ID.: 1518225